



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002312-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Ángel Hernández Martínez y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con las construcciones levantadas por la técnica de "piedra en seco", para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002311 a PNL/002313.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Laura Pelegrina Cortijo, Ángel Hernández Martínez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El pasado 28 de noviembre, la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su reunión de Port Luis (República de Mauricio), ha declarado como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad el arte de construir muros en piedra seca, tradicional en los siguientes países: Croacia, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Eslovenia, España y Suiza.



En el caso español la declaración incluye a nueve comunidades autónomas en las que está presente esta arquitectura: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cataluña, Extremadura, Galicia y Valencia.

Incomprensiblemente Castilla y León se ha quedado fuera de esta declaración, a pesar de la gran importancia que tiene esta arquitectura en todas las provincias. ¿Qué sucedió? En 2016 se anunció que en el caso de España participaban diez comunidades, entre ellas Castilla y León, junto a la Comunitat Valenciana, Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cataluña, Extremadura, Islas Baleares y Galicia.

En abril de 2017 se presentó formalmente ante la UNESCO la candidatura de la construcción de la piedra en seco, impulsada por Chipre y Grecia y a la que sumaron Croacia, Suiza, Eslovenia, Francia, Italia y España. En España participan la Comunidad Valenciana, Cataluña, Baleares, Aragón, Extremadura, Andalucía, Canarias, Galicia y Asturias.

El pasado 24 de abril de 2018, en el Senado se aprobó por unanimidad una moción sobre el arte de piedra en seco, por la que se instó al Gobierno a apoyar la candidatura internacional de la arquitectura de la piedra en seco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

En la página de la UNESCO se ofrece una pormenorizada información sobre el expediente que llevó a la declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de la arquitectura en piedra en seco. En esta página se recogen los: "Conocimientos y técnicas del arte de construir muros en piedra seca inscrito en 2018 (13.COM) en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad" y se desarrolla de la siguiente manera:

"El arte de construir muros en piedra seca comprende los conocimientos y prácticas sobre su realización con un mero apilamiento de piedras sin usar otros materiales de construcción, salvo tierra también seca en algunas ocasiones. Estos muros están muy extendidos dentro y fuera de las zonas habitadas en la mayoría de las regiones rurales, principalmente en los terrenos escarpados, aunque también se pueden hallar en algunas regiones urbanas. Su estabilidad estructural se obtiene gracias a una selección y colocación sumamente cuidadosas de las piedras. Con esos muros se han creado diferentes tipos de hábitat humanos, así como de estructuras para la agricultura y la ganadería, que han configurado paisajes muy numerosos y variados. Estas construcciones constituyen un testimonio de los métodos y prácticas usados por las poblaciones desde la prehistoria hasta la época moderna, con vistas a organizar sus espacios de vida y trabajo sacando el máximo partido de los recursos naturales y humanos locales. Los muros de piedra seca desempeñan un papel esencial en la prevención de corrimientos de tierras, inundaciones y avalanchas, en la lucha contra la erosión y desertificación de terrenos, en la mejora de la biodiversidad y en la creación de condiciones microclimáticas propicias para la agricultura. Los depositarios y practicantes de este elemento del patrimonio cultural son las comunidades rurales en las que está profundamente arraigado, así como los profesionales del sector de la construcción. Las estructuras en piedra seca se realizan siempre en perfecta armonía con el medio ambiente y las técnicas usadas son un ejemplo de relación equilibrada



entre el ser humano y la naturaleza. La transmisión de este arte de la construcción se efectúa principalmente mediante la práctica adaptada a las condiciones específicas de cada lugar".

<https://ich.unesco.org/es/RL/conocimientos-y-tecnicas-del-arte-de-construir-muros-en-piedra-seca-01393#diaporama>

La página recoge documentación que, en el caso español, fueron presentadas por las comunidades autónomas españolas. La documentación consiste en las certificaciones de las comunidades españolas que informan del nivel de protección de la arquitectura y técnica tradicional de la piedra en seco, a lo que siguen pormenorizados informes técnicos, con aparato gráfico. Las comunidades españolas que finalmente fueron incorporadas en esta declaración presentaron las correspondientes certificaciones entre mayo de 2016 y marzo de 2017:

. Andalucía certifica el 30 marzo 2017 que "Que la "técnica constructiva tradicional de la piedra en seco en la Comunidad Autónoma de Andalucía está incluida en el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía".

. Aragón certifica el 9 de mayo de 2016 que la "técnica constructiva de la piedra seca en Aragón está inventariada dentro del Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés (SIGPCA), con lugares declarados Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto de interés Cultural.

. Asturias certifica el 1 de marzo de 2017 "Que la técnica constructiva tradicional de la piedra en seco en el Principado de Asturias fue incluida en el Censo del Patrimonio Cultural Inmaterial de Asturias en virtud del Acuerdo adoptado por la comisión permanente del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias con fecha 31 de agosto de 2016".

. Baleares certifica el 28 de febrero de 2017 que va a incoar expediente de declaración BIC inmaterial "de la técnica de piedra seca".

. Cataluña certifica el 1 de marzo de 2017 que "la técnica tradicional de la piedra en seco en Cataluña fue incluida en el Inventario de Patrimonio Etnológico de Cataluña, bajo la denominación original de "treball de la pedra seca", en fecha de 7 de julio de 2016.

. Extremadura certifica el 2 de febrero de 2017 "que la técnica constructiva tradicional de la piedra seca ha sido incluida como "valor inmaterial" en el Inventario de Arquitectura Vernácula, incluido a su vez dentro del Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura".

. Galicia certifica el 28 de febrero de 2017 "que la técnica tradicional de la construcción de la piedra en seco fue incluida en el Censo del Patrimonio Cultural de Galicia por Resolución del 32 de agosto de 2016".

. La Comunidad Valenciana certificó el 24 de noviembre de 2016 que "la técnica constructiva tradicional de piedra en seco en la Comunitat Valenciana fue declarada Bien de Relevancia Local Inmaterial por orden 73/2016, de 18 de noviembre". En esta relación no figura la correspondiente a Castilla y León.

La comunidad de Castilla y León tiene sin embargo un importante legado patrimonial de construcciones en piedra en seco, ligadas principalmente a las actividades agropecuarias. A modo de ejemplo, señalamos las siguientes:



Ávila: Corrales de Navalosa. Casillas de ganado y de heno de la sierra de Gredos. Chozos y majadas de La Rubía y del Puerto del Pico.

Burgos: paredes de huertas y fincas en Las Merindades. Refugios de pastor de Milagros.

León: cercas y tapias de La Cabrera. Chorco de los lobos de Valdeón. Corrales de lobos de Vega de Espinareda, Candín, Prioro. Cerramiento de fincas en la Valduerna, la Valdería, construcciones para el ganado en Babia, corral concejo de Redipuestas (ayuntamiento de Valdelugeros).

Palencia. Corrales y chozas de pastor del Cerrato: en Cevico de la Torre (corrales de pastor: Pico del Águila, El Dragón, El Sacristán, Revillamajano, La Ermita, Pedro Mozo, Santa Cecilia. El del Dragón consta de cabaña con tres corrales y con monumento compuesto por dos recintos circulares unidos entre sí por un corredor); chozas de pastor en Dueñas (chozo y corrales de Mundín, chozo de 2 Hermanas, de Rojolanillas, de la Cabañona, del Cura), chozos de Villahan (El Carrascal), cabañas pastoriles de Baltanás, de Valdecañas de Cerrato, de Astudillo...

Salamanca: construcciones agropastoriles en los Arribes del Duero: refugios de piedra (esto es, chozos, arrimaderos, pocilgas y chiviteros) y tapias. Cabañas en San Felices de los Gallegos. Cercas fincas en los Campos de Yeltes, Agadones, Argañán y Robledo en la comarca de Ciudad Rodrigo.

Soria. Despoblado rehabilitado de Valdelavilla. Cabañas de Bordecorex Y Caltojar. Muros de la Alameda (destruidos).

Segovia: Vallados de piedra rústica de Navas de Riofrío, de Cabanillas del Monte, Torrecaballeros y de toda la sierra de Guadarrama. Cercados de piedra seca en Santa María la Real de Nieva, Bernardos...; descansaderos y esquileos de la Mesta en la Cañada Real Segoviana.

Valladolid: chozos en Corcos del Valle, Villasexmír, Villalba de los Alcores y Tordehumos.

Zamora: Construcciones pastoriles de Sayago. Trampas de lobos de Barjacoba y Lubián, pariciones de Aliste, Tábara y Alba. Cercas del Valle de Vidriales. Cerramiento de fincas de Carballeda, Sanabria, Aliste, Tábara y Sayago.

La declaración como Patrimonio Mundial de estas zonas deprimidas social, demográfica y económicamente, hubiera sido una ventana abierta, un rayo de esperanza para estimular actividades ligadas al sector turístico en los territorios rurales en los que se enclavan.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar un inventario general por provincias de las construcciones tradicionales de la comunidad de Castilla y León levantadas por la técnica de "piedra en seco".



2. Establecer un nivel de protección para las construcciones tradicionales de la comunidad levantadas por la técnica de "piedra en seco".

3. Establecer líneas de ayuda o subvenciones de convocatoria anual, destinadas al mantenimiento, conservación y recuperación de las construcciones tradicionales de "piedra en seco" de la Comunidad.

Presentar la candidatura de la arquitectura o el arte de construir muros con la técnica de "Piedra en seco" al Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Valladolid, 7 de diciembre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Jesús Guerrero Arroyo,
Laura Pelegrina Cortijo,
Ángel Hernández Martínez y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández